

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO

SUR

LEGISLADORES

Nº 368

PERÍODO LEGISLATIVO

2002

EXTRACTO

COMISIÓN DE LABOR PARLAMENTARIA Proyecto de
Resolución ratificando Resolución de Presidencia 174/02.

Entró en la Sesión

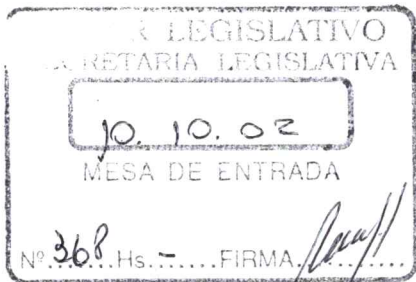
10/10/2002

Girado a la Comisión

Resolución 172/02

Nº:

Orden del día Nº:



Asunto N° 368/02

172

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
RESUELVE**

ARTICULO 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia N° 174/02.

ARTICULO 2º.- Regístrese. comuníquese y archívese.-

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 30 SET 2002

VISTO la nota presentada por el Legislador Hugo PONZO, Presidente del Bloque Frente Cívico y Social para la Alianza de Tierra del Fuego; Y

CONSIDERANDO

Que en la misma informa que se trasladará a la ciudad de Buenos Aires, del 03 al 09 de Octubre del corriente año, a los efectos de realizar diferentes gestiones en la Secretaría de Desarrollo Humano y Familia, dependiente del Ministerio de Desarrollo Social, para la implementación en nuestra Provincia del Programa "Familias por la Inclusión Social" y trabajos en la Oficina de UNICEF.

Que por ello solicita se liquiden CUATRO (4) días de viáticos, no así los pasajes aéreos.

Que corresponde dictar el presente acto administrativo "ad referendum" de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del Artículo 95 párrafo 5º de la Constitución provincial.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR la liquidación de cuatro (4) días de viáticos, al Legislador Hugo PONZO, Presidente del Bloque Frente Cívico y Social para la Alianza de Tierra del Fuego, quien se trasladará a la ciudad de Buenos Aires del 03 al 09 de Octubre del corriente año, a los efectos de realizar diferentes gestiones en la Secretaría de Desarrollo Humano y Familia, dependiente del Ministerio de Desarrollo Social, para la implementación en nuestra Provincia del Programa "Familias por la Inclusión Social" y trabajos en la Oficina de UNICEF.

ARTÍCULO 2º.- DICTAR el presente acto administrativo "ad referendum" de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del Artículo 95º párrafo 5º de la Constitución provincial.


ARTÍCULO 3º.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 4º.- REGISTRAR, comunicar a la Secretaría Administrativa, cumplido, archivar.

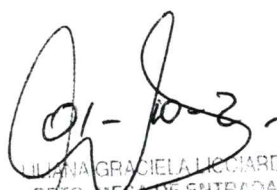
RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

174 / 02

ES COPIA FIEL


EDIT ESTELA DEL VALLE
Directora
D.A. y A.A. Presidencia
Legislatura Provincial

C.P. DANIEL OSCAR GALLO
Vicegobernador
Presidente Poder Legislativo


JULIANA GRACIELA LICCARDI
DIRTO. AREA DE ENTRADA
SECRETARIA ADMINISTRATIVA

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y los Helos Continentales son y serán Argentinos"

25 DE MAYO 185